



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 609-2019-R

Lambayeque, 17 de mayo de 2019

#### VISTO:

El Oficio N° 0354-2019-OGPP, presentado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en el que propone una Ampliación a la R-319-2019-R, relacionada a una Modificación Presupuestaria de Nivel Institucional, del Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2019, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, al contarse con mayores recursos provenientes de los **Saldos de Balance del Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, Rubro 13. Donaciones y Transferencias;** (Expediente N° 2705-2019-SG-UNPRG);

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución N° 1748-2018-R de fecha 26.12.2018 y, R-121-2019-R, de fecha 24-01-2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, Año Fiscal 2019, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo y, sus modificatorias, respectivamente, por un monto de **S/ 167'608,432.00** soles por toda Fuente de Financiamiento;

Que, teniéndose en cuenta la información presentada a la Contaduría Pública, del MEF, por nuestro Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, como son los Estados Financieros Año Fiscal 2018, entre otros formatos, el **EP - 1: ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS - EJERCICIO 2018**, por Genérica de Gasto y Fuentes de Financiamiento; donde se podrá notificar que en la Fuente de Financiamiento 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, refleja una Ejecución de Ingresos de **UN MILLON NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO Y 14/ 100 soles (S/ 1'091,504.14)** y, de Ejecución de Gastos **CERO**, resultando un Saldo de Balance 2018, por la suma de **S/ 1'091,504.14** soles, el mismo que ha originado un incremento por mayores fondos públicos; por lo que es necesario se autorice mediante el acto administrativo correspondiente, la incorporación de dicho incremento a nuestro Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2019;

Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA - de los Ingresos por Partidas, Año Fiscal 2019, por la Fuente de Financiamiento 4. Rubro 13 Donaciones y Transferencias, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, se nos ha asignado en la Sub Genérica de Ingreso 1.9.1 SALDO DE BALANCE, la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y TRES Y 00/100 soles (S/ 44,623.00)**;

Que, mediante Resolución N° 319-2019-R, de fecha 12-03-2019, en su artículo 1, se autorizó un **Crédito Suplementario** por la suma de **UN MILLON CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 soles (S/ 1'041,349.00)**, en la Fuente de Financiamiento 4, Rubro 13. Donaciones y Transferencias, en el Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2019, del Pliego 523: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por la incorporación de mayores fondos públicos provenientes del Contrato de Adjudicación de Fondos N° 009-2018-FONDECYF/BM - Mejoramiento de la Infraestructura para la Investigación (Equipamiento), celebrado de una parte por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT y, de la otra parte la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - como Entidad Ejecutora; para la ejecución del Sub Proyecto denominado **"Espectrometría de masa para la identificación y cuantificación de metabolitos secundarios en vegetales"**, (Modificatoria con Resolución N° 423-2019-R);

Que, considerando la sumatoria de la Sub Genérica de Ingreso 1.9.1 SALDO DE BALANCE, del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA - de los Ingresos, Año Fiscal 2019, y la Resolución N° 319-2019-R, por la Fuente de Financiamiento 4. Rubro 13. Donaciones y Transferencias, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, **se tiene un Ingreso por Saldo de Balance de UN MILLON OCHENTA Y CINCO NOVECIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 soles (S/ 1'085,972.00)**, tal como lo reporta el Formato: Ejecución del Presupuesto - Resumen de Recaudación de Ingresos por Fuente de Financiamiento - Ejercicio 2019, por la fuente de financiamiento antes indicada; por lo que es necesario **ampliar** la Resolución N° 319-2019-R, por la cantidad de **CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS Y 14/100 SOLES (S/ 5,532.14)**, complementando lo reflejado en el EP - 1: ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS - EJERCICIO 2018, en la Fuente de Financiamiento 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, una Ejecución de Ingresos de **UN MILLON NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO Y 14/ 100 soles (S/ 1'091,504.14)**; ampliación que por efectos del redondeo matemático se tendría la cantidad de **S/ 5,533.00** soles;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su número 1, del numeral 46.1, del artículo 46. **Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional** - Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN Nº 609-2019-R

Lambayeque, 17 de mayo de 2019

Sector Público; así también, el número 3., del numeral 50.1, del artículo 50. **Incorporación de mayores ingresos – Los saldos de balance**, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y **mantienen la finalidad para los que fueron asignados**; asimismo, lo dispuesto en el literal i. del numeral 23.2, del artículo 23, de la Directiva Nº 001-2019-EF-50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; así también se tiene como notificado lo establecido en el Decreto Supremo Nº 027-2019-EF "Establecen límites máximos de incorporación de mayores Ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales", los mismos que son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que la presente Resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto y cuenta con el Vº Bº de la misma en señal de conformidad;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto, es procedente Modificar el Presupuesto en el Nivel Institucional, para el Año Fiscal 2019 del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo;

Que, estando a lo que dispone la Ley Nº 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62 ° de la Ley Universitaria –Ley Nº 30220 y; el Artículo 40º del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- AMPLIAR** la Resolución Nº 319-2019-R, de fecha 12-03-2019, para complementar los INGRESOS reflejados en el EP – 1: ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS – EJERCICIO 2018, por la Fuente de Financiamiento 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, cuya Ejecución de Ingresos fue de S/ 1'091,504.14 soles; incorporándose mediante el presente, en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM - Año Fiscal 2019, la suma de CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 soles (S/ 5,533.00), por la Fuente de Financiamiento 4. Rubro 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, producto del Saldo de Balance Año 2018, conforme al análisis efectuado en los precedentes tercero, cuarto, quinto y sexto considerando; de acuerdo al siguiente detalle:

## INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

1.9	SALDO DE BALANCE	S/ 5,533.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	5,533.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	5,533.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	5,533.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	<u>5,533.00</u>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b><u>S/ 5,533.00</u></b>

## EGRESOS:

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO : 523 Universidad Nacional Pedro Ruiz  
UNIDAD EJECUTORA : 001 U.N. Pedro Ruiz Gallo

CATEGORIA : 3 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

PROGRAMA PRESUPUESTO : 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN Nº 609-2019-R

Lambayeque, 17 de mayo de 2019

PRODUCTO / PROYECTO : 3 999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5 001090 Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales  
 FUNCION : 22 Educación  
 DIVISION FUNCIONAL : 048 Educación Superior  
 GRUPO FUNCIONAL : 0111 Extensión Universitaria  
 FINALIDAD : 0001246 Promoción de la Actividad Cultural.  
 CORRELATIVO DE META : 0041

**CATEGORÍA DEL GASTO**  
**Gastos de Capital**

2.3. Bienes y Servicios S/ 5,533.00

**TOTAL GRUPO FUNCIONAL S/ 5,533.00**

**TOTAL ACTIVIDAD S/ 5,533.00**

**TOTAL PRODUCTO S/ 5,533.00**

**TOTAL CATEGORIA S/ 5,533.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 5,533.00**

**TOTAL PLIEGO S/ 5,533.00**

**TOTAL EGRESOS S/ 5,533.00**

**Artículo 2º- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Oficina General de Planificación y Presupuesto, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, instruirá a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" de TIPO 002 - CREDITO SUPLEMENTARIO - que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

**Artículo 3º.-Presentación de la Resolución**

Dar cuenta de la presente Resolución al Vice Rectorado Académico, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Responsabilidad Social; Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de: Logística, de Sistemas Contables y de Tesorería, de la UNPRG.

**Artículo 4º.- Remisión**

Copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
 REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE  
  
**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
 Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
 SECRETARÍA GENERAL  
 LAMBAYEQUE - PEDRO RUIZ GALLO  
  
**Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
 Secretario General

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000057**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 523 U.N. PEDRO RUIZ GALLO  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO [000101]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 17/05/2019  
DOCUMENTO : 219 / 609-2019-R

MES : MAYO  
FECHA DE SOLICITUD : 17/05/2019  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS, POR SALDO DE BALANCE 2018, DE LA FF-RB: 4-13 DYT  
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias  
ENTIDAD ORIGEN : REGIÓN LAMBAYEQUE-SEDE CENTRAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AVOBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	
9002	3999999	5001090	22	048	0111	EXTENSION UNIVERSITARIA	0	5,533
0041	0001248	PROMOCION DE LA ACTIVIDAD CULTURAL					0	5,533
13		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	5,533
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0	5,533
	2.3.1	COMPRA DE BIENES					0	5,533
	2.3.1.2	VESTUARIOS Y TEXTILES					0	5,533
	2.3.1.2.1	VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES					0	5,533
	2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS					0	5,533
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>5,533</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESP	ANULACIÓN	CREDITO	
13								0	5,533	
	1.9							0	5,533	
	1.9.1							0	5,533	
	1.9.1.1							0	5,533	
	1.9.1.1.1							0	5,533	
	1.9.1.1.1.1							0	5,533	
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>5,533</b>

